CAJA DEL SANTA
... tu mejor socio!!!

CARTILLA DE INFORMACIÓN - OPERACIONES PASIVAS

Información detallada de Tasas de Interés Aplicables, Comisiones y Gastos de conformidad al Reglamento de Gestión de conducta de Mercado del Sistema Financiero - Resolución SBS N° 3274-2017

Producto: _____ **N° de Cuenta:** _____ **TREA** _____ **PLAZO** _____ **SOLES** ☐ **DÓLARES** ☐

Moneda	Conceptos	Personas Naturales (PN)				Personas Jurídicas (P.J.)		Cuenta CTS		Saldo Mínimo en Cuenta	
		Ahorro Corriente	Ahorro con O.P.	Cuenta Ahorro Kids	Cuenta Remu-neraciones	Ahorro Corriente	Ahorro con O.P.	Con Depósitos (*)	Sin Depósitos (**)		
SOLES	La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA). La Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual es en base a 360 días calendario (fija)	De S/ 20.00 a más: 0.60%	De S/ 100.00 a más: 0.40%	De S/ 0.00 a más: 2.75%	De S/ 0.00 a más: 1.00%	De S/ 100.00 a más: 0.40%	De S/ 100.00 a más: 0.40%	No hay mínimo 6.50%	No hay mínimo 0.90%	Para Ahorro Corriente, Ahorro Corriente con Órdenes de Pago, Cuenta Remuneracio-nes, Cuenta Ahorro Kids y Cuenta Básica	S/ 10.00
DOLARES		De US$ 20.00 a más 0.20%	De US$ 100.00 a más 0.10%	De US$ 0.00 a más 0.75%	De US$ 0.00 a más 0.50%	De US$ 100.00 a más: 0.10%	De US$ 100.00 a más: 0.10%	No hay mínimo 0.25%	No hay mínimo 0.15%		US$ 3.00
SOLES Y DOLARES	Depósitos y retiros en ventanilla (Agencia u Oficina)	Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% Operaciones ilimitadas Aplicable a todos los productos, excepto CTS y Cta. Remuneraciones.							Sólo permite abonos del empleador (sin costo). Todos los retiros disponibles por ley son gratuitos. No afecta al ITF	Saldo Mínimo de Equilibrio para obtener Rendimiento en: Ahorro Corriente, Ahorro Corriente con Órdenes de Pago, Cuenta Remuneraciones, Cuenta KIDS, Cuenta Básica, en ambas monedas (S/ y US$) es a partir de cualquier monto	

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS APLICABLES A OPERACIONES PASIVAS

Resolución 03748-2021 - Reglamento de comisiones y gastos del Sistema Financiero

Res. SBS N° 3274 - 2017/ Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero

PRODUCTO CMAC	PRODUCTO SBS	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	COMISIÓN	Monto		OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
					Soles	Dólares		
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago	Cuenta Ahorro y Corriente	Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Comisión por Retiro o depósito Otra Plaza hasta S/ 1000.00 o US$ 300.00	S/ 4.00	$ 1.50	Al momento de efectuar la transacción	20/07/2014
				Comisión por Retiro o depósito Otra Plaza mayor a S/ 1000.00 o US$ 300.00	0.50%			
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago	Cuenta Ahorro y Corriente	Uso de canales	Operación en ventanilla	Comisión por depósitos APAFAS hasta 30 operaciones	S/ 15.00		Al momento de efectuar la transacción	20/07/2014
				Comisión por depósitos APAFAS mayor a 30 operaciones	S/ 40.00			
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago	Cuenta Ahorro y Corriente	Uso de canales	Operación en ventanilla	Comisión por Abono automático de planilla	S/ 5.00		Al momento de efectuar la transacción	16/09/2010
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids, Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Cuenta de Ahorro y Corriente/ Depósito a Plazo Fijo	Uso de canales	Operación en ventanilla	Comisión por emisión de estado de cuenta adicional al mes (por hoja) (2)	S/ 2.00	$ 0.70	Al momento que se solicita	16/09/2010
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids, Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Cuenta de Ahorro y Corriente, depósito a plazo Fijos	Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Comisión por envío de estado de cuenta por medio escrito	S/ 10.00		Al momento de la operación	20/07/2014

Ahorro a Plazo Fijo	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento	Comisión por duplicado certificado de depósitos a plazo fijo	S/ 15.00	$5.00	Al momento que se solicita	20/07/2014
Ahorro Corriente con Orden de Pago	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados al cheque u ordenes de pago	Emisión de Talonario de Cheques	Comisión por Talonario de Orden de Pago por 25 unidades	S/ 20.00	$7.00	Al momento que se solicita	20/07/2014
				Comisión por Talonario de Orden de Pago por 50 unidades	S/ 30.00	$10.00		
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids y Ahorros a Plazo Fijos	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados al cheque u ordenes de pago	Anulación de cheque/ orden de pago	Comisión por Anulación de Cheque de Gerencia	S/ 10.00		Al momento que se solicita	20/07/2014
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids, Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Comisión por búsqueda de Boleta de operación año en curso	S/ 10.00		Al momento que se solicita	20/07/2014
				Comisión por búsqueda de Boleta de operación años anteriores	S/ 20.00			
Ahorros	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Comisión por Información Auditoria Externa	S/ 20.00		Al momento que se solicita	16/09/2010
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids, Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Comisión por Emisión de Carta de Presentación a Embajada	S/ 30.00		Al momento que se solicita	20/07/2014
Ahorro Corriente y Ahorro a plazos Fijo	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Comisión por constancia de titulares de cuenta (Personería Jurídica)	S/ 15.00		Al momento que se solicita	20/07/2014

Ahorro Corriente con Orden de Pago	Servicios transversales a los productos	Evaluación de documentos	Poderes	Comision por Estudio de Poderes de Representantes de PJ. Para el pago de O/P	S/ 20.00	Al momento que se solicita	16/09/2010
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago,Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids y Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Servicios transversales a los productos	Evaluación de documentos	Poderes	Comision por evaluación de documentos para representantes del cliente	S/ 20.00	Al momento que se solicita	20/07/2014
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids, Ahorros a Plazo Fijos y CTS	Servicios transversales a los productos	Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos	Comisión por evaluación de declaratoria de herederos o testamento del titular	S/ 20.00	Al momento que se solicita	20/07/2014
Ahorro Corriente	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones	Comisión por Operaciones con Otras Cajas hasta S/ 5,000.00 o US$ 1, 500.00	S/ 15.00 | $5.00	Al momento de efectuar la transacción	16/09/2010
				Comisión por Operaciones con Otras Cajas mayor a S/ 5,000.00 o US$ 1, 500.00	0.40%		
Ahorro Corriente	Servicios transversales a los productos	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones	Comisión por Operaciones Intercajas hasta S/ 5,000.00 o US$ 1, 500.00	S/ 5.00 | $2.00	Al momento que se solicita	16/09/2010
				Comisión por Operaciones Intercajas mayor a S/ 5,000.00 o US$ 1, 500.00	0.20%		
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids y Ahorros a Plazo Fijos	Servicios transversales a los productos	Transferencias	Transferencia a otra empresa	Comisión por Transferencia de Fondos Via Banco (Plaza Local y Otra Plaza)	S/ 20.00	Al procesar la transacción	20/07/2014
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids y Ahorros a Plazo Fijos	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de cheques / órdenes de pago	Comisión por emisión de cheque virtual	S/ 15.00	Al procesar la transacción	20/07/2014
Ahorro Corriente, Ahorro con Orden de Pago, Cuenta de Remuneraciones, Ahorro Kids y Ahorros a Plazo Fijos	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de Cheques / Ordenes de Pago	Comisión por emisión de cheque certificado o de gerencia	S/ 20.00 | $ 7.00	Al procesar la transacción	20/07/2014

Ahorro Corriente con Orden de Pago	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados al cheque u órdenes de pago	Cheque/ Orden de pago rechazada	Comisión por Emisión y Giro de Órdenes de Pago Sin Fondo	S/ 15.00	$5.00	Al procesar la transacción	16/09/2010
Ahorro Corriente con Orden de Pago	Servicios transversales a los productos	Cargos asociados al cheque u órdenes de pago	Cheque/Orden de pago rechazada	Comisión por Emisión y Giro de Cheque u Órden de Pago rechazada vía canje interbancario	S/ 15.00	$5.00	Al procesar la transacción	20/07/2014
GASTOS				Gasto por envío de cheques sin fondos	S/ 33.00	$11.00	Al procesar la transacción	16/09/2010
				Depósito en cuenta de la Caja del Santa, en bancos (otra plaza) (3)	0.50%		Al procesar la transacción	16/09/2010
				Emisión de consulta RENIEC	S/ 2.50		Al momento que se solicita	03/10/2016
SERVICIOS				Giro entre agencias hasta S/ 2,000.00 o US$ 700.00	S/ 10.00	$3.50	Al momento que se solicita	20/07/2014
				Giro entre agencias mayor a S/ 2,000.00 o US$ 700.00	0.60%			

(1) El cobro se hará efectivo al momento de ejecutar el retiro por el monto embargado.

(2) La Primera emisión de estado de cuenta en el mes para Personas Naturales y Jurídicas no tendrá costo.

(3) Costo mínimo: MN S/ 5.00 y ME US$ 1.50
Costo máximo: MN S/ 700.00 y ME US$ 250.00

TREA (Tasa de rendimiento efectivo anual)

TREA = (MFT/MI1) ^ (P/T) - 1

Dónde:

MFT: Monto final en último periodo

Mi1: Monto inicial al primer periodo

P: Número de periodos en un año

T: Último periodo

CONDICIONES CONTRACTUALES E INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS PARTES

Para Plazo Fijo (1)

1.En caso se venciera el plazo previamente pactado, y el Cliente no se apersonase a retirar la imposición de dinero realizada por él, más sus respectivos intereses, La Caja procederá a renovar de manera automática el depósito, en las mismas condiciones originalmente pactadas, salvo que la tasa de interés hubiere variado, lo cual será difundido por lo Caja en sus oficinas de atención al público y en su página web.

2.En las renovaciones de los depósitos a Plazo Fijo, la tasa de interés aplicable es la que se encuentre vigente para este tipo de depósitos, en la fecha que se efectúe la renovación conforme al tarifario vigente publicado en la web.

3.La cancelación del depósito a Plazo Fijo antes del vencimiento, genera una variación de la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual de acuerdo al rango establecido en el tarifario vigente por la Caja del Santa.

4.De cancelar el depósito dentro de los 30 días de efectuada la apertura, genera una variación que corresponde a la tasa de interés de una cuenta de ahorros, según tarifario vigente de La Caja del Santa, hecho que el cliente declara conocer y aceptar.

5.Para las cancelaciones, el cliente presentará el Certificado original del depósito. En caso de no contar con ello, deberá realizar el pago de la comisión, y presentar una solicitud de duplicado del certificado, la cual debe contener los datos del plazo fijo (nombre del titular, nº de DNI, Nº de cuenta, motivo por el cual solicita el duplicado).

Si el titular de la cuenta fuera menor de edad o analfabeto, los retiros podrán ser efectuados por sus representantes legales autorizados, de conformidad con lo dispuesto por el código civil. (Art. 447 al 453.)

6.El cliente puede elegir el pago de intereses al inicio, de forma mensual o al finalizar el plazo pactado.

7.La Caja del Santa, exhibe en lugares visibles al interior de sus oficinas, agencias y en su página web, el Rendimiento Efectivo Anual de depósitos a plazo determinado y los tarifarios respectivos conforme lo dispone la SBS.

8. La información referida a intereses, plazos, fecha de vencimiento del depósito, fecha de corte de abono de intereses y montos de la apertura se detallan en el Cronograma de Retiro de Intereses adjunto.

Para Ahorro Corriente y Órdenes de Pago (2)

1.Una vez girada una Orden de Pago, ésta tendrá una vigencia de 30 días calendarios.

2.La Caja no hará efectiva una orden de pago cuando ésta contenga las siguientes características: a) Presente diferencias en el monto consignado en cifras y el monto consignado en letras, b) La firma del titular de la cuenta no coincida con la de los registros, c) La cuenta no tenga saldo disponible, d) La cuenta se encuentra bloqueada, e) Esté deteriorada, f) Presente borrones o enmendaduras, g) La identificación del cobrador no concuerde con la orden de pago, h) Cualquier otra irregularidad que a criterio de La Caja aparezca en las órdenes de pago.

3.El abono de intereses se realiza el último día de cada mes en la misma cuenta.

4.Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas durante un periodo de 10 años posarán a formar parte del Fondo de Seguros de Depósitos (FSD) conforme al artículo N° 182 de la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros N° 26702.

Para Compensación por Tiempo de Servicios (3)

1.Los retiros se efectuarán conforme a los porcentajes de disponibilidad establecido por ley.

2.La Caja del Santa únicamente podrá afectar la cuenta de CTS por disposición de la Ley o Mandato Judicial.

3.El abono de intereses se realiza el último día de cada mes en la misma cuenta.

OBLIGACIONES(1) (2) (3)

1. Los condiciones generales que rigen las cuentas de Ahorro constan en las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA DEPÓSITOS DE AHORRO, que será entregado al momento de la apertura.

2. Los canales de atención para nuestros clientes y usuarios son a través de nuestra red de Agencias y Oficinas (requisitos: DNI vigente)

3. Los depósitos se encuentran asegurados hasta el monto coberturado por el Fondo de Seguro de Depósito (FSD).

4. La variación y/o modificación de la información referida a tasas de interés, comisiones y gastos serán comunicados de manera previa mediante medios de comunicación directa pactado, además de la publicación de tarifarios y de la página web www.cajadelsanta.pe

5. La Caja pondrá a disposición del Cliente, en cualquier momento, el saldo total y/o parcial de sus cuentos así como las diferentes formas (efectivo, cheque, transferencias) que le permita realizar los abonos, disposiciones, y/u otras operaciones que considere convenientes.

6. La Caja del Santa tiene la facultad de modificar unilateralmente las condiciones aplicables a los contratos (2y3), tasa de interés, comisiones y gastos, o establecer nuevas condiciones las cuales serán puestas en conocimiento del Cliente mediante medios de comunicación directos y/o masivos, conforme a la Ley N° 28587 y Resolución N° 3274-2017-SBS.

7. La Caja del Santa está expresamente facultada' para proceder a cargar las comisiones y gastos asociados a la cuenta del cliente (excepto CTS) tributos creados o por crearse y que pudieran afectar las operaciones del cliente, así como cargar cualquier obligación directa o indirecta que acude a La Caja del Santa, aún aquellas cedidas o endosadas por terceros deudores de El Cliente y/o a las que éste hubiera garantizado, sea por capital, intereses, comisiones, tributos o gastos.

8. No se cobran penalidades por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

9. Las tasas de interés estarán sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado financiero.

10. El resumen de las condiciones detalladas en el presente anexo tiene una finalidad informativa, por lo que no sustituye al documento que contiene las condiciones aplicables a los contratos de depósito y servicios complementarios.

11. El Cliente declara que la presente cartilla y el contrato les fueron entregados para su lectura y que La CAJA del Santa ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

RESTRICCIONES:

Por razones de seguridad, La Caja ha creído conveniente presentar restricciones en la atención de ciertas operaciones realizadas en el horario especial:
De 1:00 pm. a 3:00 pm. Esta información se encuentra publicada en nuestras Oficinas de Atención al público y en nuestra página Web: www.cajadelsanta.pe.

Firma y sello de la Caja del Santa

Firma Cliente	Firma Cliente	Firma Cliente	Firma Cliente
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:

(*) Se considera Cuenta CTS con depósitos, cuando registra al menos un abono en los últimos 4 semestres.

(**) Se considera Cuenta CTS sin depósitos, cuando no registra abonos en los últimos 4 semestres.